

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

JUEVES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966

NUM. 221

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Ídem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

## Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

## Zona de Villafranca del Bierzo

## Ayuntamiento de Paradaseca

Don Felipe Alvarez González, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular interino D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 10 de agosto de 1966 la siguiente:

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que antecedan no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paradaseca para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se presente en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Villafranca del Bierzo, calle de Jesús Adrán, núm. 16, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

## Fincas embargadas en término municipal de Paradaseca

Deudor: Don Francisco Poncelas Abella

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1964 y 1965, e importan:

Principal: 172 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100: pesetas 34,40.

Presupuestado para costas a resultados: 500 pesetas.

1.ª—Polígono 16, parcela 12, clase única, a “Guillarín”, de 1,13 áreas. Linda: Norte, Francisco Poncelas; Este, Monte U. P. 860; Sur y Oeste, Serafín Romero Merodo.

2.ª—Polígono 52, parcela 384, prado regadío de tercera, a “Corolado”, de 6,50 áreas. Linda: Norte y Sur, Agustín Alba Alba; Este, comunal de Tejeira; y Oeste, Gervasio Alba Alba.

3.ª—Polígono 52, parcela 387, prado de tercera, a “Corolado”, de 8,45 áreas. Linda: Norte, Carmen Poncelas Abella; Este, comunal de Tejeira; Sur, Serafín Alba Poncelas; y Oeste, Monte de U. P. 861.

4.ª—Polígono 52, parcela 418, cereal secano de tercera, a “Poulois de Regato”, de 8,28 áreas. Linda: Norte, Angel García Poncelas; Este, camino; Sur, Francisco Poncelas González; y Oeste, Miguel Poncelas García.

5.ª—Polígono 52, parcela 427, prado regadío de tercera, a “Poulois de Regato”, de 15,52 áreas. Linda: Norte, Luciano Poncelas Villar; Este, Segunda García Poncelas; Sur, Car-

men Poncelas Abellas y otros; y Oeste, Agustín Alba Alba y otros.

6.ª—Polígono 52, parcela 431, prado regadío de tercera, a “Sursas”, de 42,78 áreas. Linda: Norte, Segunda García Poncelas; Este, comunal de Tejeira; Sur, polígono 51; y Oeste, Agustín Alba Alba y otros.

Deudor: Gervasio Alba Alba

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1964 y 1965, e importan:

Principal: 165 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100: 33 pesetas.

Presupuestado para costas a resultados: 300 pesetas.

1.ª—Polígono 52, parcela 323, cereal regadío, clase única, en “Casco Urbano”, de 0,32 áreas. Linda: Norte, Este y Oeste, casas; y Sur, camino de Tejeira a Deve.

2.ª—Polígono 52, parcela 383, prado regadío de 3.ª, a “Crolado”, de 11,37 áreas. Linda: Norte, Agustín Alba Alba; Este, Francisco Poncelas Abella y otro; Sur, Carmen Poncelas Abella; y Oeste, Carmen Poncelas Abella.

3.ª—Polígono 53, parcela 18, prado regadío de 3.ª, a “Caborca Seca”, de 14,35 áreas. Linda: Norte, Aniceto Alba y otros; Este, Policarpo Abella; Sur, y Oeste, sendero.

4.ª—Polígono 53, parcela 54, cereal secano de 2.ª, a “Las Penelas”, de 10,40 áreas. Linda: Norte, Lorenzo Barredo Gutiérrez y otro; Este, camino Rodiesco; Sur, Lisardo Poncelas Tuñón y otros; y otros; y Oeste, Sinfioriano Cereales.

5.ª—Polígono 53, parcela 154-b), erial a pastos de 8,45 áreas. Al mismo pago y linderos que la anterior.

6.ª—Polígono 54, parcela 181, cereal secano de 2.ª, a “Asuseiras”, de 6,87 áreas. Linda: Norte, Domingo Poncelas Alba; Este, Ovidio Barredo Alba; Sur, Marta Alba Alba y otro; y Oeste, Aniceto Alba Alba y otros.

7.ª—Polígono 54, parcela 191, cereal secano de 2.ª, a “Asuseiras”, de

7,19 áreas. Linda: Norte; Gervasio Alba Alba; Este, Epifanio González Barredo; Sur, Comunal de Tejeira; y Oeste, Luciano Mauriz Villar.

8.—Polígono 54, parcela 366, cereal seco de 1.<sup>a</sup>, a "Valdemerín", de 1,56 áreas. Linda: Norte, sendero; Este, Hrs. de Eduardo López Fernández; Sur, camino; y Oeste, Urbano Poncelas Cereales.

9.—Polígono 54, parcela 389, cereal seco de 1.<sup>a</sup>, a "Trasdepando", de 1,25 áreas. Linda: Norte, sendero; Este, Hrs. de Eduardo López Fernández; Sur, Romualdo Alba Barredo y otros; y Oeste, Urbano Poncelas Cereales.

10.—Polígono 54, parcela 481, cereal seco de 2.<sup>a</sup>, a "Pomanga", de 3,75 áreas. Linda: Norte, Sinforiano Cereales y otros; Este, Pedro Fernández López; Sur, Agustín Poncelas Muriz; y Oeste, Constantino Alba Poncelas.

11.—Polígono 54, parcela 603, prado regadío de 3.<sup>a</sup>, a "Cancela", de 1,98 áreas. Linda: Felipe Barredo Fernández; Este, Gervasio Alba Alba; Sur, Aniceto Alba Alba; y Oeste, monte U. P. 871.

12.—Polígono 56, parcela 83, erial a pastos a "Rioseco", de 10,35 áreas. Linda: por todos los aires con monte U. P. 871.

13.—Polígono 56, parcela 124, prado regadío de 3.<sup>a</sup>, a "Fulgoa", de 2,07 áreas. Linda: Norte, Tirso Poncelas Alba; Este, Ramiro Poncelas Alba; Sur, Baltasar Fernández Mauriz; y Oeste, Tirso Poncelas Alba.

14.—Polígono 56, parcela 154, prado regadío de 3.<sup>a</sup>, a "Fulgoa", de 6,40 áreas. Linda: Norte, Dámaso Abella Poncelas; Este, común de vecinos de Tejeira; Sur, Eduardo López Fernández; y Oeste, Lorenzo Mauriz Alba.

15.—Polígono 56, parcela 206, cereal seco de 3.<sup>a</sup>, a "Encinar", de 207 áreas. Linda: Norte, Policarpo Abella López; Este, desconocido, parcela 186; Sur, Donmingo Barredo Broco; y Oeste, Eduardo Blanco Blanco.

16.—Polígono 56, parcela 227, cereal de 3.<sup>a</sup>, a "Encinaros", de 4,41 áreas. Linda: Norte, Romualdo Alba Barredo; Este, Eduardo Blanco Blanco y otros; Sur, Restituto Abella Poncelas; y Oeste, Domingo Alba Alba.

17.—Polígono 56, parcela 561, cereal seco de 3.<sup>a</sup>, a "Debesa-Nova", de 5,28 áreas. Linda: Norte, María Cereales; Este, Chao-Carrizo; Sur, Alonso Mauriz Abella y otros; y Oeste, Josefa Barredo.

18.—Polígono 54, parcela 606, prado regadío de 3.<sup>a</sup>, a "Campela", de 3,52 áreas. Linda: Norte, Policarpo Abella López; Este, monte U. P. 861; Sur, Aniceto Alba Alba; y Oeste, Gervasio Alba Alba.

19.—Polígono 55, parcela 301, ce-

real seco de 1.<sup>a</sup>, a "Las Cuestas", de 0,95 áreas. Linda: Norte y Este, camino de Deva a Tejeira; Sur, Marta Alba Alba; y Oeste, Asunción Gutiérrez Alba y otros.

20.—Polígono 55, parcela 310, cereal seco de 1.<sup>a</sup>, a "Las Cuestas", de 3,16 áreas. Linda: Norte, Secundino López Abella y otros; Este, Lorenzo Osorio Montes y otros; Sur, Policarpo Abella Alba y otros; y Oeste, sendero.

21.—Polígono 55, parcela 384, prado regadío de 2.<sup>a</sup>, a "Viduars", de 8,19 áreas. Linda: Norte, Lorenzo Barredo y otro; Este, Domingo Alba Alba; Sur, Delfina Poncelas García y otro; y Oeste, Luciano Mauriz Villar y otro.

22.—Polígono 55, parcela 503, prado regadío de 2.<sup>a</sup>, a "Camporedondo", de 1,07 áreas. Linda: Norte, camino de Garruciello; Este, Eduardo Blanco Blanco; Sur, Domingo Fernández Abella; y Oeste, Baltasar Fernández.

23.—Polígono 55, parcela 682, prado regadío de 1.<sup>a</sup>, a "Pico de Vila", de 1,78 áreas. Linda: Norte, Enrique Rodríguez González; Este, Ovidio, Barredo Alba; Sur, Policarpo Abella López; y Oeste Rafael Osorio Alba.

24.—Polígono 55, parcela 753, prado regadío de 1.<sup>a</sup>, a "Pico de Vila", de 2,85 áreas. Sin linderos.

Deudor: *Cosme Poncelas González*

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1964 y 1965, e importan:

Principal: 212 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100: 42,40 pesetas.

Presupuestado para costas a resultados: 500 pesetas.

1.<sup>a</sup>—Polígono 1, parcela 33, cereal seco de 3.<sup>a</sup>, a "Carboeirás", de 10,72 áreas. Linda: Norte, Isidro González Alonso; Este, José Poncelas Poncelas; Sur, Rafael Alonso Doral y otro; y Oeste, Gregorio González Poncelas.

2.<sup>a</sup>—Polígono 1, parcela 37, cereal seco de 3.<sup>a</sup>, a "Carboeirás", de 7,47 áreas. Linda: Norte, Gregorio González Poncelas; Este, Paulino Alonso Poncelas; Sur, Belarmino Gutiérrez Alonso y otros; y Oeste, camino de Campo del Agua.

3.<sup>a</sup>—Polígono 1, parcela 110, prado seco de 2.<sup>a</sup>, a "Las Lameiras das Valiñas", de 1,46 áreas. Linda: Norte, pueblo; Este y Sur, Engracia Poncelas González, y Oeste, José Poncelas Poncelas (Mayor).

4.<sup>a</sup>—Polígono 1, parcela 179, prado seco de 2.<sup>a</sup>, a "Cabo de Vila", de 4,87 áreas. Linda: Norte, Campo de Agua; Este, Primitivo Gutiérrez Poncelas; Sur, Miguel Alonso Osorio; y Oeste, Rosenda Alonso Poncelas.

5.<sup>a</sup>—Polígono 1, parcela 245, cereal seco de 2.<sup>a</sup>, a "Corrada Redondo", de 0,52 áreas. Linda: Norte, Raúl

Poncelas Alonso; Este, Aquilino González González; Sur, camino; y Oeste, Eusebio Gutiérrez González.

6.<sup>a</sup>—Polígono 1, parcela 281, cereal seco de 3.<sup>a</sup>, a "Chao de Poula", de 14,30 áreas. Linda: Norte, Aquilino González González; Este, Manuel González; Sur, Bautista Alonso Alonso y otros; y Oeste, Benigno Alonso González y otros.

7.<sup>a</sup>—Polígono 1, parcela 311, cereal seco de 3.<sup>a</sup>, a "Chao de Poula", de 8,77 áreas. Linda: Norte y Sur, Rufino Poncelas Poncelas; Este, Gumersindo Poncelas Alonso; y Oeste, José Poncelas Poncelas.

8.<sup>a</sup>—Polígono 1, parcela 339, cereal seco de 3.<sup>a</sup>, a "Chao de Poula", de 8,23 áreas. Linda: Norte, Bautista Alonso Alonso; Este, Alfredo Gutiérrez Poncelas y otros; Sur, Faustino González Poncelas; y Oeste, Aquilino González González.

9.<sup>a</sup>—Polígono 1, parcela 445, cereal seco de 3.<sup>a</sup>, a "Los Penedos", de 5,85 áreas. Linda: Norte y Oeste, monte U. P. 863; Este, Gabriel Alonso Doral; y Sur, camino.

10.—Polígono 1, parcela 462, cereal seco de 3.<sup>a</sup>, a "Cruz de Poula", de 5,95 áreas. Linda: Norte, Amalia González González; Este y Sur, término de Valle de Finolledo; y Oeste, Mariano Poncelas Alonso.

11.—Polígono 2, parcela 9, prado regadío de 3.<sup>a</sup>, a "Prados del Río", de 3,90 áreas. Linda: Norte, Miguel Alonso Osorio; Este, camino; Sur, comunal de Campo del Agua; y Oeste, bienes de la Iglesia y otro.

12.—Polígono 2, parcela 263, monte bajo a "Tras de la Sierra", de 20,80 áreas. Linda: Norte, José Poncelas Alonso; Este, Belarmino Gutiérrez Alonso; Sur, Isidoro Poncelas Alonso y otro; y Oeste, Dominga Alonso Osorio y otro.

13.—Polígono 2, parcela 266, monte bajo a "Tras de la Sierra", de 5,85 áreas. Linda: Norte, Benedicto López González; Este, José Poncelas Alonso; Sur, el mismo; y Oeste, Avelina Gutiérrez Alonso.

14.—Polígono 2, parcela 271, monte bajo a "Tras de la Sierra", de 5,52 áreas. Linda: Norte, Paulino Alonso Poncelas; Este, Dominga Alonso Osorio; Sur, Cosme Poncelas González; y Oeste, Gerardo Poncelas Poncelas.

15.—Polígono 2, parcela 298, erial a pastos a "Riceira" de 13 áreas. Linda: Norte, Amalia González González y otro; Este y Oeste, monte U. P. 863; y Sur, Angel Poncelas Doral.

16.—Polígono 3, parcela 24, prado seco de 2.<sup>a</sup>, en el "Carballo", de 3,42 áreas. Linda: Norte, Demetrio Gómez Fernández; Este, Benigno Alonso González; Sur, Francisco Gutiérrez González; y Oeste Benigno Alonso González.

17.—Polígono 3, parcela 98, prado regadío de 3.<sup>a</sup>, a "Cabroquiños", de 5,52 áreas. Linda: Norte, Juan Alon-

so Poncelas; Este, Rufino Poncelas Poncelas; Sur, Luzdivino Gómez Fernández; y Oeste, José Alonso Doral y otros.

18.—Polígono 2, parcela 339, prado secano de 3.<sup>a</sup>, a "Salgueiros", de 9,75 áreas. Linda: Norte, Avelino Poncelas Poncelas; Este, Bautista Alonso Alonso; Sur, Gerardo Poncelas Poncelas; y Oeste, Belarmino Gutiérrez Alonso y otros.

19.—Polígono 2, parcela 16, prado regadío de 3.<sup>a</sup>, a "Prados del Río", de 6,50 áreas. Linda: Norte, Andrés Alonso Poncelas; Este, Domingo Alonso González; Sur y Oeste, Restituto González Poncelas.

20.—Polígono 2, parcela 114, monte bajo, a "Pedregosas", de 9,42 áreas. Linda: Norte, Valentín González Poncelas; Este, Bernardino Alonso Alonso; Sur, monte U. P. 863; y Oeste, José Alonso Doral.

21.—Polígono 2, parcela 155, prado secano de 3.<sup>a</sup>, a "Tras la Sierra", de 5,52 áreas. Linda: Norte, Antolino Alonso Poncelas y otros; Este, José González; Sur, Francisco Alonso Alonso; y Oeste, Avelino Gutiérrez Alonso.

22.—Polígono 2, parcela 200, cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a "Arroceiras", de 6,50 áreas. Linda: Norte, Hermenegildo Alonso Alonso y otros; Sur, Luzdivino Gómez Fernández y otros; Sur, Gerardo Poncelas Poncelas; y Oeste, Francisco Alonso Alonso.

23.—Polígono 2, parcela 212, cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a "Arroceiras", de 5,20 áreas. Linda: Norte, Lisardo Alonso Poncelas y otros; Este, Manuel González Fuentes; Sur, camino; y Oeste, Dominga Alonso Osorio.

24.—Polígono 2, parcela 218, cereal secano de 3.<sup>a</sup>, a "Arroceiras", de 10,40 áreas. Linda: Norte, Benedicto López González y otros; Este, Isidoro González Alonso; Sur, camino; y Oeste, Monte U. P. 863.

25.—Polígono 2, parcela 233, cereal secano de tercera, a "Arroceiras", de 5,20 áreas. Linda: Norte, Benito Alonso Poncelas; Este, Hermenegildo Alonso Alonso; Sur, Francisco Alonso Alonso; y Oeste, Amalia González González.

26.—Polígono 3, parcela 524, prado regadío de 3.<sup>a</sup>, a "Poulois", de 11,70 áreas. Linda: Norte, José González Blanco; Este, Angel Poncelas Dora; Sur, Benito Alonso Poncelas y otros; y Oeste, Lisardo Alonso Alonso y otro.

27.—Polígono 3, parcela 571, cereal secano de tercera, a "Millaregas", de 6,17 áreas. Linda: Norte, Alfredo Gutiérrez Poncelas; Este y Sur, camino; y Oeste, Monte U. P. 863.

28.—Polígono 3, parcela 670, prado secano de tercera, a "Alseras", de 5,85 áreas. Linda: Norte, Valentín González Poncelas; Este, Aquilino González Poncelas y otros; Sur, comunal de Campo del Agua; y Oeste, Severino Gutiérrez Poncelas y otro.

29.—Polígono 3, parcela 727, pastizal, a "Alseras", de 0,97 áreas. Linda: Norte, Monte U. P. 863; Este, Domingo Poncelas Alvarez; Sur, Luzdivino Gómez Fernández; y Oeste, Benigno Poncelas Alonso.

30.—Polígono 3, parcela 735, pastizal, a "Alseras", de 9,42 áreas. Linda: Norte, Monte U. P. 863; Este, Domingo Poncelas Alvarez; Sur, Luzdivino Gómez Fernández; y Oeste, Benigno Poncelas Alonso.

31.—Polígono 3, parcela 767, pastizal, a "Alseras", de 2,60 áreas. Linda: Norte, Monte U. P. 863; Este, Luzdivino Gómez Fernández; Sur, Sabina Poncelas Alonso; y Oeste, desconocido.

32.—Polígono 3, parcela 795, cereal secano de tercera, a "Ribados", de 9,42 áreas. Linda: Norte, Monte Utilidad Pública 863; Este, Benito Alonso Poncelas y otros; Sur, comunal de Campo del Agua; y Oeste, Sabina Poncelas Alonso y otros.

33.—Polígono 3, parcela 863, pastizal a "Pedios", de 12,02 áreas. Linda: Norte, Hermenegildo Alonso Alonso; Este, Salvador Poncelas Alvarez; Sur, Magdalena Poncelas Alvarez y otros; y Oeste, Monte Utilidad Pública 863.

34.—Polígono 3, parcela 956, cereal regadío a "Corradeiros", de 0,66 áreas. Linda: Norte, Rufino; Este, camino; Sur, Tomás Poncelas Doral; y Oeste, casas.

35.—Polígono 3, parcela 984, cereal secano de tercera, a "Riceira", de 2,92 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Luzdivino Gómez Fernández; Sur, Monte U. P. 863; y Oeste, Domingo Poncelas Alba.

36.—Polígono 3, parcela 986, cereal secano de tercera, a "Riceira", de 3,25 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Isidoro González Poncelas; Sur, Monte U. P. 863; y Oeste, camino.

37.—Polígono 3, parcela 1.081, cereal secano de tercera, a "Regatos", de 20,90 áreas. Linda: Norte, Aquilino González González; Este, Manuel González Polo; Sur, Restituto González Poncelas y otros; y Oeste, Luzdivino Gómez Fernández y otro.

38.—Polígono 3, parcela 1.132, cereal secano de tercera, a "Sil Méndez", de 2,27 áreas. Linda: Norte, José Alonso Dodral y otro; Este, Rufino Poncelas Poncelas; Sur, Anastasia Alonso Poncelas; y Oeste, Amalia González González.

39.—Polígono 4, parcela 59, pastizal única, a "Moráldez", de 3,30 áreas. Linda: Norte, Benjamín Alonso Doral; Este, río Burbia; Sur, Restituto González Poncelas; y Oeste, Valentín González Poncelas.

40.—Polígono 4, parcela 87, prado secano de tercera, a "Listras", de 10,12 áreas. Linda: Norte, Rufino Poncelas Poncelas; Este, Sur y Oeste, Monte U. P. 864.

41.—Polígono 5, parcela 10, cereal secano de segunda, a "Vega de Peña",

de 7,26 áreas. Linda: Norte, Gabino Poncelas Poncelas; Este, Rosalía Alonso Osorio; Sur, camino; y Oeste, Manuela Poncelas González y otro.

42.—Polígono 5, parcela 327, cereal secano de tercera, a "Los Galanes", de 9,40 áreas. Linda: Norte, Antolino Alonso Poncelas y otro; Este, Manuela Poncelas González y otro; Sur, Avelino Poncelas Poncelas y otros; y Oeste, Manuel González González.

43.—Polígono 5, parcela 392, castaña clase única, a "Crorai de Robledo", de 8,32 áreas. Sin linderos.

44.—Polígono 7, parcela 19, cereal secano de tercera, a "Becerreiros", de 7,76 áreas. Linda: Norte, Lisardo Alonso; Este, río Burbia; Sur y Oeste, desconocido.

45.—Polígono 7, parcela 31, prado secano de tercera, a "Bernego", de 5,06 áreas. Linda: Norte, José Poncelas González; Este, río Burbia; Sur, Antolino Alonso Poncelas; y Oeste, camino.

46.—Polígono 7, parcela 241, cereal secano de primera, a "Huertos Regueiriñas", de 0,08 áreas. Linda: Norte, Manuela Poncelas González; Este, Gabino González Poncelas; Sur, Gabriel Alonso Doral; y Oeste, camino.

Deudor: *Silvino Alonso Poncelas*

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1964 y 1965, e importan:

Principal: 161 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100: pesetas 32,20.

Presupuestado para costas a resultados: 400 pesetas.

1.—Polígono 1, parcela 92, prado secano de segunda, a "Caborcías", de 14,95 áreas. Linda: Norte, Santiago Poncelas Poncelas; Este, Benigno Alonso Poncelas; Sur, Valentín González Poncelas; y Oeste, Benigno Alonso González.

2.—Polígono 1, parcela 162, cereal secano de segunda, a "Valiñas", de 1,36 áreas. Linda: Norte, Jesusa Poncelas Poncelas; Este y Oeste, Bautista Alonso Alonso y otro; y Sur, Benigno Alonso González.

3.—Polígono 1, parcela 172, cereal secano de segunda, a "Valiñas", de 0,39 áreas. Linda: Norte, Este y Oeste, pueblo; y Sur, Avelino Poncelas Poncelas.

4.—Polígono 2, parcela 56, prado regadío de tercera, a "Carrizales", de 6,50 áreas. Linda: Norte, Faustino González Poncelas; Sur, río Porcarizas; y Oeste, Angel Poncelas Doral.

5.—Polígono 2, parcela 74, prado regadío de tercera, a "Los Chaos", de 17,58 áreas. Linda: Norte, Dominga Alonso Alonso y otro; Este, Benedicto López Osorio y otros; Sur y Oeste, río Porcarizas.

6.—Polígono 3, parcela 38, cereal secano de segunda, a "Branços", de 7,15 áreas. Linda: Norte, Alfredo Gu-

tiérrez Poncelas; Este, Pilar Osorio y otro; Sur, Avelino Poncelas Poncelas; y Oeste, Manuel González González.

7.—Polígono 3, parcela 297, cereal secano de tercera, a "Salgueiros", de 14,30 áreas. Linda: Norte, Avelino Poncelas Poncelas; Este, común de vecinos de Campo del Agua; Sur, Aquilino González González; y Oeste, Francisco Gutiérrez González.

8.—Polígono 3, parcela 370, cereal secano de tercera, a "Piones", de 9,42 áreas. Linda: Norte, Benedicto López González; Este, camino de Campo del Agua a Aira da Pedra.

9.—Polígono 3, parcela 397, cereal secano de tercera, a "Piones", de 8,77 áreas. Linda: Norte, Anastasia Alonso Poncelas; Este, Rufino Poncelas y otro; Sur, Juan Alonso Poncelas; y Oeste, José Alonso Doral.

10.—Polígono 3, parcela 412, cereal secano de tercera, a "Piones", de 8,77 áreas. Linda: Norte, Francisco Gutiérrez González y otro; Este, Silvano Alonso Poncelas; Este, Rosalía Alonso Osorio y otro; y Oeste, Benigno Poncelas Alonso y otro.

11.—Polígono 3, parcela 413, cereal secano de tercera, a "Piones", de 3,90 áreas. Linda: Norte, Francisco Gutiérrez González; Este, Gumersindo Poncelas Alonso y otro; Sur, Rosalía Alonso Osorio y otro; y Oeste, Silvano Alonso Poncelas.

12.—Polígono 3, parcela 1.110, cereal secano de tercera, a "Sil Méndez", de 7,47 áreas. Linda: Norte, Benigno Alonso González; Este, Rafael Alonso Balado y otro; Sur, Monte U. P. 863; y Oeste, José Poncelas Poncelas (mayor).

13.—Polígono 3, parcela 1.148, cereal secano de tercera, a "Sil Méndez", de 4,72 áreas. Linda: Norte, Juan Alonso Poncelas y otro; Este, Vicente Poncelas Coro; Sur, Anastasia Alonso Poncelas; y Oeste, Cosme Poncelas González.

14.—Polígono 3, parcela 1.208, cereal secano de tercera, a "Cruz de Pando", de 6,30 áreas. Linda: Norte, Feliciano González Poncelas; Este, José Poncelas Alonso; Sur, Monte U. P. 863; y Oeste, senda.

15.—Polígono 4, parcela 141, castañal clase única, a "Corradas", de 2,64 áreas. Linda: Norte, Hermenegildo Alonso Alonso y casas; Este, camino; Sur, Isidoro González Poncelas; y Oeste, José Poncelas Poncelas (mayor) y otro.

16.—Polígono 5, parcela 47, prado secano de tercera, a "Robledo", de 1,48 áreas. Linda: Norte, Manuela Poncelas González y otro; Este, río Burbia; Sur, Engracia Poncelas González; y Oeste, Andrés Alonso Poncelas.

17.—Polígono 5, parcela 99, cereal regadío clase única, a "Robledo", de 0,33 áreas. Linda: Norte, Victorino Abella Poncelas; Este, río Burbia; Sur, Antolín Alonso Poncelas; y

Oeste, Manuela Poncelas González y otro.

18.—Polígono 5, parcela 367, cereal secano de tercera, a "Carín de Robledo", de 2,97 áreas. Linda: Norte, Gumersindo Poncelas Alonso; Este, Lucinda Alonso Poncelas; Sur, Francisco García González; y Oeste, Manuela Poncelas González.

19.—Polígono 3, parcela 457, cereal secano de tercera, a "Searoas", de 9,10 áreas. Linda: Norte, Manuel González Polo; Este, José Alonso Doral; Sur, Monte U. P. 863; y Oeste, Feliciano González Poncelas.

20.—Polígono 3, parcela 552, cereal secano de tercera, a "Evaristo", de 20,19 áreas. Linda: Norte y Oeste, Monte de U. P. 863; Este, camino; y Sur, Gabino González Poncelas.

21.—Polígono 3, parcela 563, cereal secano de tercera, a "Millaregas", de 20,15 áreas. Linda: Norte, Domingo Alonso Osorio y otros; Este, Francisco Gutiérrez y otros; Este, Francisco Gutiérrez y otros; Sur y Oeste, Monte de U. P. 863.

22.—Polígono 3, parcela 580, prado secano de tercera, a "Muecas", de 6,50 áreas. Linda: Norte, Eusebio Gutiérrez González; Este, Severino Gutiérrez Poncelas y otro; Sur, desconocido; y Oeste, Francisco Gutiérrez González.

23.—Polígono 3, parcela 698, prado secano de tercera, a "Millaregas", de 5,20 áreas. Linda: Norte, Gumersindo Poncelas Alonso; Este, Eusebio Gutiérrez González; Sur, Andrés Alonso Poncelas; y Oeste, Euménio Alonso González.

24.—Polígono 3, parcela 773, cereal secano de tercera, a "Ribadas", de 2,60 áreas. Linda: Norte, Angel Poncelas Doral; Este, Monte U. P. 863; Sur, Manuel González González; y Oeste, Benito Alonho Poncelas.

25.—Polígono 3, parcela 817, pastizal, a "Pedrois", de 27,95 áreas. Linda: Norte, Emilia Alonso González; Este, Agripina Alonso Alonso y otros; Sur, Monte de U. P. 863 y otro; y Oeste, Gregorio Poncelas González y otro.

26.—Polígono 6, parcela 33, cereal secano de tercera, a "Cortiñas de Bustelo", de 2,64 áreas. Linda: Norte, Benedicto López González; Este, Claudino González Poncelas; Sur, Diotino Alonso González; y Oeste, Tomasa López Poncelas y otro.

27.—Polígono 6, parcela 65, erial a pastos, a "Cariseadas", de 9,90 áreas. Linda: Norte, Monte U. P. 864; Este, Dorinda Poncelas Poncelas; Sur, Monte U. P. 864; y Oeste, José Alonso Doral.

28.—Polígono 6, parcela 119, cereal secano de tercera, a "Rabeiro de Bustelo", de 2,31 áreas. Linda: Norte, Domingo Alonso González; Este, Manuel González; Sur, camino de Bustelo; y Oeste, Mariano Poncelas Alonso.

29.—Polígono 52, parcela 235, cereal secano de segunda, a "Forcada

de Abajo", de 3,12 áreas. Linda: Norte, Samuel Alba Alba; Este, Enrique Rodríguez González; Sur, Domingo Alba Alba; y Oeste, camino.

30.—Polígono 52, parcela 247, cereal secano de segunda, al "Brañal", de 2,08 áreas. Linda: Norte, Lisardo Poncelas Tuñón y otros; Este, Ezequiel Poncelas García; Sur, Carlos González Poncelas; y Oeste, Domingo Alba Alba.

Deudor: *Aurora Gutiérrez Tuñón*

Corresponden los débitos a Rústica, de 1963, 1964 y 1965, e importan: Principal: 210 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100: 42 pesetas.

Presupuestado para costas a resultados: 500 pesetas.

1.—Polígono 64, parcela 70, castañal clase única, a "Vila Bella", de 2,93 áreas. Linda: Norte, Santos Rodríguez Santín; Este, Teófilo Gutiérrez Tuñón; Sur, Ildefonso Gutiérrez Mauriz; y Oeste, José Lama González.

2.—Polígono 64, parcela 112, cereal secano de tercera, a "Mandeira", de 4,38 áreas. Linda: Norte, José García Tuñón y otros; Este, Gerardo Lama Gutiérrez; Sur, Monte Utilidad Pública 866; y Oeste, Martín González y otros.

3.—Polígono 64, parcela 135, cereal secano de tercera, a "Remeor", de 5,11 áreas. Linda: Norte, comunal de Cela; Este, Delfín Gutiérrez Tuñón; Sur, Rosario Lama Vidal; y Oeste, Ildefonso Gutiérrez Mauriz y otro.

4.—Polígono 64, parcela 233, prado regadío de tercera, a "Boicela", de 2,52 áreas. Linda: Norte, Germán Gutiérrez Tuñón; Este, camino; Sur, Teolindo Gutiérrez Tuñón; y Oeste, José Lama González.

5.—Polígono 64, parcela 237, prado regadío de tercera, a "Boicela", de 1,20 áreas. Linda: Norte, Delfín Gutiérrez Tuñón; Este, camino; Sur, Teolindo Gutiérrez Tuñón; y Oeste, Virginia Gutiérrez Lama y otro.

6.—Polígono 64, parcela 271, prado regadío de tercera, a "Tras los Castillos", de 2,92 áreas. Linda: Norte, Monte U. P. 866; Este, Delfín Gutiérrez Tuñón; Sur, Rosalía Lama Vidal; y Oeste, Aurelio Lama Gutiérrez.

7.—Polígono 64, parcela 284, prado regadío de tercera, a "Lamazares", de 7,51 áreas. Linda: Norte, Aurita Lama Gutiérrez; Este, camino; Sur, Avelino Gutiérrez Tuñón; y Oeste, Monte U. P. 866.

8.—Polígono 64, parcela 561, castañal clase única, a "La Balaña", de 5,72 áreas. Linda: Norte, Este, Sur y Oeste, sin linderos.

9.—Polígono 64, parcela 609, castañal clase única, a "La Boicela", de 5,72 áreas. Sin linderos.

10.—Polígono 64, parcela 676, castañal clase única, a "Lamazais", de 6,76 áreas. Sin linderos.

11.—Polígono 66, parcela 125, prado regadío de tercera, a "Los Barredos", de 4,01 áreas. Linda: Norte, Rosalía Lama Vidal; Este, José Lorenzo Cereales y otro; Sur, José García Tuñón; y Oeste, camino.

12.—Polígono 6, parcela 130, prado regadío de tercera, a "Barredos", de 0,73 áreas. Linda: Norte, Germán Gutiérrez Tuñón; Este, José Lorenzo Cereales y otro; Sur, Teolindo Gutiérrez Tuñón; y Oeste, camino de Cela.

13.—Polígono 66, parcela 290, cereal seco de primera, a "Cochorieira", de 1,92 áreas. Linda: Norte, Rufino Tuñón Cela; Este, Aurita Lama Gutiérrez; y Oeste, casas.

14.—Polígono 67, parcela 12, cereal seco de segunda, a "Campa Las Lameiras", de 7,70 áreas. Linda: Norte, Avelino Gutiérrez Tuñón; Este, camino; Sur, Hros. de Olimpia Rodríguez Santín; y Oeste, Monte de U. P. 866.

15.—Polígono 67, parcela 56, cereal seco de segunda, a "Ribadón", de 8,05 áreas. Linda: Norte y Sur, Monte U. P. 866; Este, Avelino Gutiérrez Tuñón; y Oeste, Aurita Lama Gutiérrez.

16.—Polígono 67, parcela 58, cereal seco de segunda, a "Ribadón", de 6,04 áreas. Linda: Norte, camino; Este y Oeste, Avelino Gutiérrez Tuñón y otro; y Sur, Monte U. P. 866.

Contra la transcrita providencia, pueden reclamar en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda o recurrir en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de notificación en legal forma a los interesados.

Villafranca del Bierzo, 11 de agosto de 1966.—El Auxiliar, Felipe Alvarez González.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3352

Gordoncillo.—Todos los días, excepto lunes, martes y miércoles.

Gradefes.—Lunes, martes y miércoles.

La Bañeza.—Todos los días, excepto lunes.

León.—Los lunes, martes y sábados, excepto el 5 y 19.

Palanquinos.—Todos los días, excepto el 5 y 19.

Puente Villarente.—Todos los días, excepto viernes y sábados.

Santa María del Páramo.—Todos los días, excepto miércoles y jueves.

Vega Magaz.—Todos los días.

Villaquejada.—Lunes, martes y miércoles.

#### Subalmacenes

Albires.—Lunes, martes y miércoles.

Almanza.—Los días 5 y 19.

Quintana de Rueda.—Viernes y sábados.

Valcabado.—Miércoles y jueves.

Valderrey.—Jueves y viernes.

Vegas del Condado.—Los sábados.

#### Pañeras Auxiliares

Cubillas de los Oteros.—Los días 5 y 19.

Gavilanes.—Los jueves.

Gordaliza del Pino.—Los martes.

Grajal de Campos.—Los lunes.

Gusendos de los Oteros.—Los días 5 y 19.

Mansilla de las Mulas.—Los viernes.

Matanza.—El día 7.

San Cristóbal de la Polantera.—Los lunes.

Villabraz.—El día 14.

Villafer.—Jueves, viernes y sábados.

#### Almacenes de piensos

La Robla.—Días 10 y 24.

Riaño.—Días 6 y 20 por la tarde y 7 y 21 por la mañana.

Villablino.—Días 14 y 28 por la tarde y 15 y 29 por la mañana.

León, 20 de septiembre de 1966.—El Jefe Provincial, P. D. (ilegible). 3936

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de León

Aprobado por el Ministerio de la Vivienda el proyecto de alineaciones, urbanización y apertura total de las Travesías 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de San Mamés, hoy denominadas Fernando III el Santo, Anforas y Reyes Católicos, respectivamente, y habiéndose acordado por el Pleno Municipal la imposición de contribuciones especiales por beneficio directo y también por aumento determinado del valor en los límites máximos permitidos por la Ley, se expone al público por espacio de quince días el acuerdo de referencia en orden a la imposición de contribuciones especiales, a fin de que, los que lo consideren oportuno puedan examinar el respectivo expediente en el Negociado Central de la Secretaría General y formu-

lar cuantas reclamaciones consideren pertinentes a su derecho.

León, 20 de septiembre de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares. 3857 Núm. 2916.—126,50 ptas.

\* \* \*

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día ocho del mes en curso, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de urbanización del segundo tramo de la calle de La Palomera, según ha sido redactado por el Arquitecto municipal Sr. Miralles y cuyo presupuesto se eleva a 441.386,45 pesetas. En su consecuencia se abre información pública por espacio de un mes, a fin de que, cuantos lo deseen puedan examinar el expediente respectivo en el Negociado Central y formular cuantas reclamaciones consideren pertinentes.

León, 20 de septiembre de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares. 3858 Núm. 2917.—93,50 ptas.

\* \* \*

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de ocho del mes en curso, acordó aprobar el proyecto de alineación y urbanización de la calle de Juan de Vega, redactado por el Arquitecto municipal Sr. Miralles y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 157.322,54 pesetas. En su consecuencia se hace pública la adopción del acuerdo de referencia a fin de que, cuantos lo consideren pertinente puedan examinar en el Negociado Central el expediente en cuestión y formular cuantas reclamaciones consideren procedentes, en el plazo de un mes.

León, 20 de septiembre de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares. 3856 Núm. 2915.—104,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Benavides

La Corporación Municipal de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 16 de marzo pasado, tomó el acuerdo de aprobar el proyecto técnico y económico de alumbrado público relativo a un sector de la villa de Benavides, importante 340.663,20 pesetas, redactado por el técnico D. Julio Aller Pavia.

Lo que se hace público y se somete a información general durante el plazo reglamentario para que cuantos tengan algo que alegar contra tal proyecto y contra el acuerdo municipal puedan realizarlo.

Benavides, 21 de septiembre de 1966. El Alcalde, Nicanor Fuertes. 3837 Núm. 2912.—104,50 ptas.

° °

La Corporación Municipal en sesión celebrada el día 7 de agosto pasado, por unanimidad, acordó revertir al patrimonio municipal el llamado Salón de la Peña «Recreo Cultural Benavidesense», dado que ha dejado de cumplir

### Servicio Nacional del Trigo

#### JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Calendario de recogida en los Silos y Almacenes de esta provincia que regirá durante el próximo mes de octubre.

#### Jefaturas de Silo

Cea.—Todos los días, excepto martes y días 5 y 19.

El Burgo Ranero.—Todos los días, excepto los lunes.

Sahagún, Santas Martas y Valderas, todos los días.

Valencia Don Juan.—Todos los días, excepto los días 7 y el 14.

#### Jefaturas de Almacén

Astorga.—Todos los días, excepto jueves y viernes.

Benavides.—Todos los días, excepto jueves.

su cometido específico, no existe hoy directiva que lo represente, y el Ayuntamiento, al ceder los terrenos para el mismo, se había reservado el derecho de reversión, si dejaba de cumplir su cometido específico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos puedan ostentar algún derecho a oponerse a este acuerdo municipal, o alegar algún derecho sobre el mismo puedan realizarlo.

Benavides, 21 de septiembre de 1966.  
El Alcalde, Nicanor Fuertes.  
3838 Núm. 2913.—110,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Castrocalbón

Aprobadas por este Ayuntamiento as Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días para oír reclamaciones.

Ordenanzas que se citan:

Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Participación del 90 por 100 de la contribución urbana, en régimen transitorio.

Participación del 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de contribución territorial urbana.

De ordenación de ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

Recargo municipal sobre cuotas de licencia fiscal.

Castrocalbón, 22 de septiembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).  
3877 Núm. 2914.—159,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Cistierna

Aprobado por el Pleno Corporativo en sesión del primero de los corrientes un proyecto de Reglamento especial de honores y distinciones de este Ayuntamiento, queda sometido a información pública, en la Secretaría municipal, por el plazo de un mes, para su examen y presentar reclamaciones.

Cistierna, 20 de septiembre de 1966.  
El Alcalde, Manuel G. Diez.  
3830 Núm. 2904.—71,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Molinaseca

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que a continuación se relacionan, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por los interesados y formular reclamaciones:

1. Ordenanza de impuesto sobre la circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

2. Participación del 90 por 100 de la contribución urbana, en el actual régimen transitorio.

3. Ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

4. Recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

5. Participación de la Hacienda Municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

6. Participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

7. Ordenanza para la exacción del arbitrio con fines no fiscales sobre techados con paja en edificios ubicados dentro de núcleos urbanos.

Molinaseca, 19 de septiembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).  
3829 Núm. 2895.—187,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados

Se pone en conocimiento que en el expediente instruido por este Ayuntamiento para la provisión de la plaza de Portero-Alguacil, se ha presentado como único aspirante D. Juan Santiago Figueroa.

Lo que se hace público en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957, regulador del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Toral de los Vados, 21 de septiembre de 1966.—El Alcalde, José Alvarado Gómez.  
3828 Núm. 2894.—82,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Carracedelo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días y a efectos de oír reclamaciones los documentos siguientes:

Expediente de suplementos y habilitaciones de crédito para atender a distintas obligaciones durante el año en curso.

Ordenanza de la participación del 90 por 100 de la contribución urbana actual régimen transitorio.

Idem impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Idem de ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

Idem de la participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Idem de la participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

Idem del recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

Idem para la exacción de los derechos y tasas sobre la concesión de licencias para construcciones y obras en terrenos sitios en poblado o contiguos a vías municipales fuera del poblado.

Idem para la exacción de los derechos y tasas sobre postes, palomillas, etc., etc., sobre la vía pública.

Idem para la regulación y cobro del arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia y circulación de perros en este término municipal.

Idem del arbitrio sobre carruajes, carballerías de lujo y velocípedos.

Idem para la exacción de la tasa municipal sobre el aprovechamiento especial por el rodaje o arrastre por vías municipales con cualesquiera vehículos, excepto los de motor.

Carracedelo, 19 de septiembre de 1966.—El Alcalde, D. Pacios.  
3863 Núm. 2900.—286,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Renedo de Valdeluénjar

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, quedan de manifiesto al público en esta Secretaría por término de quince días, las Ordenanzas fiscales siguientes:

Reformada: Sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Nuevas: Sobre circulación de vehículos de motor.

Participación del 90 por 100 de la cuota del Tesoro de contribución urbana.

Idem id. id. actual régimen transitorio urbana.

Ordenación de ingresos del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

Participación del 90 por 100 sobre actividades comerciales e industriales.

Renedo de Valdeluénjar, 14 de septiembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).  
3816 Núm. 2896.—126,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Rendidas la cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1965, se hallan expuestas en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán ser examinadas por quien lo desee y presentar cuantas reclamaciones u observaciones estimen oportunas.

Villamoratiel, 10 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Jesús Lozano.  
3680 Núm. 2897.—82,50 ptas.

\* \* \*

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal por plazo de quince días y al objeto de oír reclama-

ciones, los documentos que a continuación se relacionan:

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Padrón del arbitrio municipal sobre vías municipales.

Padrón de la tasa de desagüe de canales en la vía pública.

Padrón de la tasa por rodaje por vías municipales.

Padrón del arbitrio no fiscal por tenencia de perros.

Villamoratiel, 10 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Jesús Lozano.

3681 Núm. 2898.—104,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. José Luis Rabanal Martínez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de una «Fábrica de muebles metálicos de casa y campo», con emplazamiento en carretera Madrid-Coruña, núm. 147 (Cuatrovientos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 22 de septiembre de 1966. El Alcalde, Luis García Ojeda.

3844 Núm. 2893.—126,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Castrotierra de Valmadrigal

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que a continuación se relacionan, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan interponer cuantas reclamaciones estimen pertinentes:

Ordenanza sobre participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Ordenanza sobre impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Ordenanza sobre participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

Ordenanza del recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

Ordenanza de ingresos procedentes

del Fondo Nacional de Haciendas Locales.

Castrotierra de Valmadrigal, 20 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

3841 Núm. 2892.—165,00 ptas.

### ENTIDADES MENORES

#### Junta Vecinal de Las Grañeras

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas que a continuación se expresan, quedan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente durante el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Ordenanza sobre aprovechamiento de parcelas comunales.

Ordenanza sobre saca de arenas y otros, de terrenos comunales.

Ordenanza sobre ocupación con escombros y otros en terrenos comunales.

Ordenanza sobre aprovechamiento de pastos.

Ordenanza sobre entrada de ganados en edificios particulares.

Las Grañeras, 14 de septiembre de 1966.—El Presidente (ilegible).

3796 Núm. 2850.—115,50 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía instados por D. Anastasio Berciano Pérez, vecino de León, representado por el Procurador Sr. Muñoz Alique, contra D. Francisco Díez Martínez, vecino que fue de León, sobre el pago de 22.068 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que se citan, los cuales han sido embargados como de la propiedad del demandado:

Unico.—Las participaciones siguientes: una dozava parte de pleno dominio; una veinticuatroava parte en nuda propiedad, ambas en proindivisión con sus hermanos y padre, de la siguiente finca:

Rústica en término de León, al sitio de la Candamia, de una extensión de cuatro hectáreas cuarenta y un áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, reguero de servidumbre, camino y parcela sexta de la finca originaria; Este, con reguero de La Zarzosa, Presa Blanca y parcela de D. Marcelo Romero; Sur, camino de servidumbre, y Oeste, con Granja Agrícola. Valoradas estas partes en ochenta mil pesetas.

Para el acto de remate se señalan las doce horas del día veintinueve de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si los tuvieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.

3897 Núm. 2910.—330,00 ptas.

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Antonio Santos Vallejo, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy testimonio: Que en el juicio de faltas número 220 de 1966, a que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Ponferrada, a 31 de agosto de 1966.—El señor Juez municipal de este Juzgado, don Paciano Barrio Nogueira, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de la otra, como denunciante, los esposos Ramón Pérez Jiménez y Lila Gabarre Romero, mayores de edad, gitanos y vecinos de Ponferrada; y de otra parte, como acusado, Alejandro Gabarre Romero, de 22 años, casado, gitano, hijo de Santiago y Josefa, vecino de León, sobre inmoralidad; y

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente con toda clase de pronunciamientos favorables a Alejandro Gabarre Romeró, de la falta de inmoralidades que se le imputaban, que no están probadas, declarando de oficio las costas.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculpado, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 1 de septiembre de 1966.—Antonio Santos Vallejo. 3808

#### Notaría de D. Juan Antonio Lorente y Pellicer, con residencia en Valderas

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita Acta de Notoriedad a instancia de D. Mario y D. Gregorio Carrillo Prieto, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento

to de aguas públicas derivadas de unas mangas y que pueden proceder del río Esla, sita al lugar llamado «Soto de Abajo», término de Valencia de Don Juan, y para el riego de una finca sita en dicho término y pago, de catorce hectáreas aproximadamente.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la regla 4.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Valderas, 17 de septiembre de 1966. El Notario, Juan A. Lorente.

3767 Núm. 2884.—121,00 ptas.

\* \* \*

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita Acta de Notoriedad a instancia de D. Diodoro Martínez Rodríguez y D. Valentín González López, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Cea, al lugar llamado «Las Neblinas», término de Valderas, y para el riego de las siguientes fincas sitas en dicho término:

A.—De D. Diodoro Martínez Rodríguez: tierra a «Las Neblinas», de treinta y tres áreas cincuenta y dos centiáreas.

B.—De D. Valentín González López: tierra a «Las Neblinas», de cincuenta áreas.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en la regla 4.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Valderas, 17 de septiembre de 1966. El Notario, Juan A. Lorente.

3768 Núm. 2885.—148,50 ptas.

\* \* \*

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita Acta de Notoriedad a instancia de D. Antonio Fernández Barbero y D. Francisco González López, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Cea, al lugar llamado «Las Nieblinas», término de Valderas, y para el riego de las siguientes fincas, sitas en dicho término:

A.—De D. Antonio Fernández Barbero: tierra a «Nieblinas», de veinticinco áreas y catorce centiáreas.

B.—De D. Francisco González López: tierra a «Nieblinas», de treinta y tres áreas cincuenta y dos centiáreas.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en la regla 4.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Valderas, a 17 de septiembre de 1966. El Notario, Juan A. Lorente.

3769 Núm. 2886.—143,00 ptas.

\* \* \*

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas.

Hago saber: Que en mi Notaría se

tramita Acta de Notoriedad a instancia de D. Afrodísio Centeno Soto, don Casto López Prieto y D. Justo Carnero Gil y D.ª Felisa Pérez Carreño — en su propio nombre y para la copropiedad existente entre ella y sus hermanos D. Luis, D.ª Alfonso y D.ª Elvira Pérez Carreño —, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Cea, al lugar llamado San Fagún, en término de Valderas y para el riego de las siguientes fincas sitas en el mismo pago y término:

Para D. Afrodísio Centeno Soto: tierra en «San Fagún», de cincuenta y ocho áreas sesenta y seis centiáreas.

Para D. Casto López Prieto y D. Justo Carnero Gil: tierra en «San Fagún», de ochenta y tres áreas ochenta centiáreas.

Y para D.ª Felisa, D. Luis, D.ª Alfonso y D.ª Elvira Pérez Carreño: tierra a «San Fagún», de cincuenta áreas y noventa centiáreas.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en la regla 4.ª del art. 70 del Reglamento Hipotecario.

Valderas, 17 de septiembre de 1966. El Notario, Juan A. Lorente.

3770 Núm. 2887.—198,00 ptas.

\* \* \*

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita Acta de Notoriedad a instancia de D. Andrés Serrano Diez para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Cea, al lugar llamado «Vega de Cantan», en término de Valderas, y para el riego de una finca sita en dicho pago y término, de una hectárea diecisiete áreas y treinta y dos centiáreas.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en la regla 4.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Valderas, 17 de septiembre de 1966. El Notario, Juan A. Lorente.

3771 Núm. 2888.—115,50 ptas.

\* \* \*

Yo, Juan Antonio Lorente y Pellicer, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita Acta de Notoriedad a instancia de D. Arcadio Cabo Ovejero para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Cea, al lugar llamado «Vega de San Fagún», en término de Valderas, y para el riego de una finca sita en dicho término, al mismo pago, de ochenta y tres áreas y ochenta centiáreas.

Lo que hago público a los efectos prevenidos en la regla 4.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

Valderas, 17 de septiembre de 1966. El Notario, Juan A. Lorente.

3772 Núm. 2889.—121,00 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

del pueblo de Casasuertes, Ayuntamiento de Burón

Macario Reyero Riaño, Presidente de la Junta Vecinal del pueblo de Casasuertes, por el presente

Hago saber: Que atendiendo deseos de los interesados en el riego, convoco a Junta General de Regantes a los propietarios de fincas rústicas que vengan regándolas con aguas públicas, a los usuarios de las mismas y a cuantas personas pudieran interesar, cuya Junta tendrá lugar el día treinta del próximo mes de octubre, a las doce de la mañana, en la casa-escuela del pueblo de Casasuertes. Tiene por objeto esta reunión nombrar la Comisión Organizadora que se encargue de redactar los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por los que ha de regirse esta Comunidad. Se tratará de sus bases dentro de los proyectos ordenados por la Superioridad, denominación, domicilio, aguas a intervenir, parajes, extensión, facultando a la Comisión Organizadora que se designe para que requiera al señor Notario del Partido a fin de que levante el acta que previene el artículo 70 del Reglamento Hipotecario. En dicha Junta se tratará de las demás particularidades de la Comunidad a constituir.

Casasuertes, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Macario Reyero Riaño.

3922 Núm. 2918.—214,50 ptas.

### Colegio Oficial de Agentes Comerciales de León y su provincia

#### EDICTO

Por medio del presente, se pone en conocimiento del Agente Comercial Colegiado D. Eugenio Cantano Setien, de Ponferrada, y se le requiere para el pago de cuotas colegiales mensuales que tiene pendiente, lo que deberá de efectuar dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto; significándole, que de no hacerlo así, se consolidará su baja definitiva en el Cuerpo de Agentes Comerciales.

León, 22 de septiembre de 1966.—El Secretario, Cayo Boada Cañas.—Visto bueno: El Presidente, Emilio Blanco Trobajo.

3845 Núm. 2911.—104,50 ptas.

LEÓN  
IMPRESA PROVINCIAL  
1966